INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ EDUARDO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDOSO MARCIA ELIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-07-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-11
V2333V3222
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 010496569-4
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ CARDOSO MARIA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1987-06-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
DANIEL ESTEBAN BORRERO MALDONADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0028 F
JUNTA No.
0028 - 285
CERTIFICADO No.
0104965694
CÉDULA No.
RAMIREZ CARDOSO MARIA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: YANUNCAY
ZONA:

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA

FORO DE ABOGADOS

Ab. RAMÍREZ CARDOSO MARÍA JOSÉ

Matrícula No: 01-2013-233

Cédula No: 0104965694

Fecha de inscripción: 23/12/2013

Matrícula anterior: N

Tipo de sangre: A+

Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE

El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República

Ab. Doris Lucía Gallardo Cevallos
Directora General

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

AZUAY ECOLÓGICA PREFECTURA

ACCION DE PERSONAL No.: **AP-000378**	FECHA DE ELABORACIÓN: **6 de octubre de 2020**
RAMIREZ CARDOSO MARIA JOSE Apellidos Nombres	**0104965694** Cédula de Ciudadanía

- ☐ Nombramiento Provisional
- ☐ Nombramiento Permanente
- ☑ Libre Nombramiento y Remoción
- ☐ Nombramiento Período Fijo
- ☐ Elección Popular
- ☐ Ascenso
- ☐ Subrogación
- ☐ Encargo
- ☐ Traslado
- ☐ Traspaso
- ☐ Comisión de Servicios
- ☐ Reintegro Comisión de Servicios
- ☐ Licencia con Remuneración
- ☐ Licencia sin Remuneración
- ☐ Supresión de Partida
- ☐ Docencia/Estudios
- ☐ Terminación de Subrogación
- ☐ Terminación de Encargo
- ☐ Cesación de Funciones
- ☐ Otro

Rige a partir de: martes, 06 de octubre de 2020

EXPLICACIÓN:

LA SEÑORA PREFECTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, AUTORIZA OTORGAR LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL, PUESTO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, CONFORME OFICIO No. GPA-PREFECTURA-2020-3656-OF, TRAMITE No. 5989-I-2020, SEGÚN EL ART. 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO Y ART. 17 DE SU REGLAMENTO.

SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA
Departamento: **DIRECCION DE SINDICATURA** Puesto: **SERVIDOR GADA18 - PROCURADOR/A SINDICO/A** Remuneración Mensual Unificada: **2,700.00** Partida Presupuestaria: **5.1.01.05.0485**	Departamento: Puesto: **-** Remuneración Mensual Unificada: **0.00** Partida Presupuestaria:
Fecha de Registro: **6 de octubre de 2020**	JARA LUCERO RENE BOLIVAR **Director/a de Talento Humano**

MENDEZ MORA CECILIA DEL CARMEN
Prefecta Provincial del Azuay

"DECLARO CON JURAMENTO DE NO ENCONTRARME INMERSO(A) DENTRO DE LAS PROHIBICIONES E IMPEDIMENTOS PARA EL EJERCICIO DE UN CARGO PÚBLICO"

RAMIREZ CARDOSO MARIA JOSE

Azuay Ecológica Prefectura TALENTO HUMANO

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
CERTIFICA
Que la(s) presente(s) copia(s) constante(s) en 1 foja(s) útil(es) es idéntica a su original, que reposa en el Archivo de Talento Humano, al que me remito en caso necesario.
Cuenca, 08 OCT 2020
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

AZUAY
ECOLÓGICA
PREFECTURA

TRÁMITE No. 6006-I-2020

Oficio No. GPA-PREFECTURA-2020-3689OF

Cuenca, 07 de octubre de 2019

Abogada
María José Ramírez Cardoso
Procuradora Síndica
GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
Presente. -

De mi consideración:

Soc. Cecilia del Carmen Méndez Mora, con cédula de ciudadanía 010195281-0, de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, en ejercicio de la dignidad de Prefecta del Gobierno Provincial del Azuay.

Mediante el presente oficio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos (en adelante COGEP), al ser el Gobierno Provincial del Azuay entidad pública conforme lo disponen los artículos 225 numeral 3 y 238 de la Constitución de la República del Ecuador, al ser Usted Procuradora Síndica de la entidad de la cual soy Representante Legal, constituyo en su favor *Procuración Judicial* para que en mi nombre y representación y en la calidad manifestada en líneas anteriores, realice los siguientes actos: proponga demandas como actora y conteste demandas en el caso de ser demandada la institución, proponga peticiones y reclamos administrativos que le faculta la ley ante cualquier institución pública o privada, concurra ante cualquier diligencia ya sea en sede judicial o en sede administrativa, exponga los argumentos y plantee las excepciones que correspondan, concurra y exponga los argumentos que conciernan en las audiencias que sean señaladas y represente al Gobierno Provincial del Azuay en cuanta diligencia sea requerida, por lo tanto confiero en su favor *cláusula especial para transigir*.

Asimismo, queda facultada para autorizar a los abogados de la Dirección de Sindicatura a fin de que acudan a cualquier diligencia sea en sede administrativa o judicial y presenten cuanto escrito sea necesario en dichas diligencias en defensa de los intereses institucionales.

Por lo expuesto queda autorizada de todas las facultades constantes en los artículos 41, 42, 43 y 86 numeral 1 del COGEP.

Particular que notifico a usted y a las instituciones públicas o privadas, entes judiciales y administrativos para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Soc. Cecilia Méndez Mora Mg.
PREFECTA DEL AZUAY

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

Tomás Ordóñez 8-69 y Bolívar
Telf: 593 07 2 842588
Cuenca- Ecuador
www.azuay.gob.ec
PrefecturaAzuay

#SomosAgua

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

CERTIFICA

Que la(s) presente(s) copia(s) constante(s) 1-(uno)
en foja(s) útil(es) es idéntica a su original
que reposa en el Archivo de la Secretaría,
al que me remito en caso necesario.

Cuenca, 08/10/2020

SECRETARIA/O

ESPACIO EN BLANC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010195281-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MENDEZ MORA
CECILIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1962-02-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PUBLICO

V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDEZ ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA GUAMAN FLORINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-06-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-18

0008787 99

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0019 F
JUNTA No.

0019 - 300
CERTIFICADO No.

0101952810
CÉDULA No.

MENDEZ MORA CECILIA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA AZUAY

CANTON CUENCA

CIRCUNSCRIPCION 1

PARROQUIA SUCRE

ZONA

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

AZUAY
ECOLÓGICA
PREFECTURA

Cuenca de Guapondelig, Octubre 06 del año Andino 5.528/ Colonial 2020

EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

Certifica:

Que, en la ciudad de Cuenca, a los 5 días del mes de octubre de 2020, el Consejo Provincial del Azuay en Sesión Extraordinaria 11-2020, al tratar el punto 3 del Orden del Día, que textualmente dice: **"Conocimiento de la renuncia presentada por el Dr. Yaku Pérez Guartambel, Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay",** luego del análisis y deliberaciones correspondientes.

El Consejo Provincial del Azuay por unanimidad resuelve:

1.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Yaku Pérez Guartambel, Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay,

2.- El Secretario General en acto seguido de lo resuelto, en razón del artículo 52 numeral 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ***posesiona a la Socióloga Cecilia Méndez Mora como Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay.***

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

Abg. Diego Ormaza M,
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
Azuay Ecológica
Prefectura
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

Tomás Ordóñez 8-69 y Bolívar
Telf: 593 07 2 842588
Cuenca- Ecuador
www.azuay.gob.ec
PrefecturaAzuay

#SomosAgua

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

CERTIFICA

Que la(s) presente(s) copia(s) constante(s) -1- (uno)
en foja(s) útil(es) es idéntica a su original
que reposa en el Archivo de la Secretaría,
al que me remito en caso necesario.

Cuenca, 07/10/2020

SECRETARIA/O

ESPACIO EN BLANCO

AZUAY
ECOLÓGICA
PREFECTURA

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 11-2020

5 DE OCTUBRE DE 2020

El Consejo Provincial del Azuay,

En conocimiento del Punto Tres del Orden del Día,

RESUELVE

Por unanimidad aceptar la renuncia del Dr. Yaku Pérez Guartambel, Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay; renuncia presentada mediante Oficio No. GPA-PREFECTURA-2020-3571-OF.

Dr. Diego Ormaza M.

SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
Azuay Ecológica
Prefectura
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

Tomás Ordóñez 8-69 y Bolívar
Telf: 593 07 2 842588
Cuenca- Ecuador
www.azuay.gob.ec
PrefecturaAzuay

#SomosAgua

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

CERTIFICA

Que la(s) presente(s) copia(s) constante(s) -1-(010)
en foja(s) útil(es) es idéntica a su original
que reposa en el Archivo de la Secretaría,
al que me remito en caso necesario.

Cuenca, 07/10/2010

SECRETARIA/O

ESPACIO EN BLANCO